



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 080-2024-GM-MD-MDB-LP

Las Palmas, 04 de noviembre de 2024

VISTO:

El INFORME N°739-2024-GDEGAyT-MDMDB-LP, de fecha 30 de octubre de 2024; INFORME N°1265-2024-OGPP-MD-MDB-LP, de fecha 04 de noviembre de 2024; INFORME LEGAL N°333-2024-OGAJ/MDMDB, de fecha 04 de noviembre de 2024, sobre aprobación del Plan de Trabajo "Participación en la Feria Internacional de Cafés Especiales (FICAPE) 2024", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo establecido por el Artículo II, Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972, establece que: *"los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*.

Que, el Artículo VI de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades señala. - Los gobiernos locales promueven el desarrollo económico local, con incidencia en la micro y pequeña empresa, a través de planes de desarrollo económico local aprobados en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; así como el desarrollo social, el desarrollo de capacidades y la equidad en sus respectivas circunscripciones.

Que, el presente plan de trabajo tiene como objetivo de promover la participación de los cafetaleros del distrito de Mariano Dámaso Beraún en la Feria Internacional de Cafés Especiales (FICAPE) 2024", contribuyendo al desarrollo económico local y a la valorización del café de especialidad a nivel nacional.

Que, con INFORME N°739-2024-GDEGAyT-MDMDB-LP, emitido por el Gerente (e) de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo, solicita disponibilidad presupuestal y aprobación del plan de trabajo "Participación en la Feria Internacional de Cafés Especiales (FICAPE) 2024".

Que, con INFORME N°1265-2024-OGPP-MD-MDB-LP, el Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, otorga Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/5,960.00 (cinco mil novecientos sesenta con 00/100 soles), que se respalda en la siguiente categoría presupuestal:

- | | |
|-------------------------|---|
| ✓ Programa Presupuestal | :9002-ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS |
| ✓ Producto/Proyecto | :3999999-SIN PRODUCTO |



Km. 17.2 Carretera Central, Tingo María - Huánuco
Las Palmas



www.munimarianodamasoberaun.gob.pe
mesadepartes@munimarianodamasoberaun.gob.pe



munipalmasoficial



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 080-2024-GM-MD-MDB-LP

- ✓ Tipo de Actividad :5000409-ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES
- Rubro de Financiamiento :07-FCM
- Meta (Sec Func) :25
- ✓ Genérica de gastos : 2.3-BIENES Y SERVICIOS
- ✓ Específica de gastos :2.3. 27.11 99-SERVICIOS DIVERSOS
- ✓ Monto : S/5,960.00



Que, con INFORME LEGAL N°333-2024-OGAJ/MDMDB, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite OPINIÓN FAVORABLE, para la aprobación del plan de Trabajo "Participación en la Feria Internacional de Cafés Especiales (FICAFE) 2024".



Estando a los considerandos expuestos, al amparo de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades administrativas y resolutivas delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°101-2024-MD-MDB-LP, de fecha 11 de marzo de 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –APROBAR el plan de trabajo "**PARTICIPACIÓN EN LA FERIA INTERNACIONAL DE CAFÉS ESPECIALES (FICAFE) 2024**", por un presupuesto de S/5,960.00 (cinco mil novecientos sesenta con 00/100 soles), el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR la ejecución del plan de trabajo "PARTICIPACIÓN EN LA FERIA INTERNACIONAL DE CAFÉS ESPECIALES (FICAFE) 2024", por un **presupuesto de S/5,960.00** (cinco mil novecientos sesenta con 00/100 soles).

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR al Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo, la ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el artículo primero, debiendo efectuar un informe final de la actividad a la Gerencia Municipal al término de la misma bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO. –ENCARGAR a la Unidad de Informática, Tecnología y Sistemas, cumpla con publicar en el portal institucional la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO
DÁMASO BERAÚN - LAS PALMAS
MAG. JOSE DEL CARMEN MENA CASTILLO
GERENTE MUNICIPAL



Km. 17.2 Carretera Central, Tingo María – Huánuco
Las Palmas



www.munimarianodamasoberaun.gob.pe
mesadepartes@munimarianodamasoberaun.gob.pe



munipalmasoficial